Expediente: **292/18-I1**
Carátula: **HEREDIA CESAR EDGARDO C/ EMSA LOGISTICA S.A. Y EXPRESO MORELL S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IV**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/04/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20274934132 - HEREDIA, CESAR EDGARDO-ACTOR
90000000000 - EMSA LOGISTICA S.A., -DEMANDADO
20385103841 - EXPRESO MORELL S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IV

ACTUACIONES N°: 292/18-I1

H103044368302

JUICIO: HEREDIA CESAR EDGARDO c/ EMSA LOGISTICA S.A. Y EXPRESO MORELL S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 292/18-I1

San Miguel de Tucuman, 19 de abril de 2023

Proveyendo la presentación de fecha 14/04/2023: Atento a lo solicitado por el letrado RODRIGO ACHÁ SANJINÉS y teniendo en cuenta la situación de inflación y desvalorización de la moneda Argentina y a los fines de resguardo del capital embargo se dispone:

1.- A la solicitud de compra de dolar MEP (Dólar Mercado Electrónico de Pagos) NO HA LUGAR atento que para efectuar dicha compra en necesario una cuenta comitente.

2.- Líbrese oficio a BANCO MACRO S.A. a los fines que dicha entidad proceda a la apertura de una cuenta judicial en dólares de los autos del rubro

3 .- Asimismo y posterior a la apertura solicitada proceda la entidad bancaria a la compra de dólar oficial a la cotización de la fecha de la operación con la totalidad de los fondos de la cuenta 562209532423758 y estos sean transferidos a la cuenta en dólares abierta en autos debiendo informar al Juzgado en el plazo de DOS DIAS de recepcionarse el oficio, sobre la toma de razón de lo aquí ordenado. 292/18-I1 EJSC

Actuación firmada en fecha 19/04/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.